



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

19 de abril de 2022.-

VISTO:

Las solicitudes formuladas por Jubilados y Pensionados, Personas con discapacidad y ex combatientes de Malvinas, en la que requieren la eximición del pago por la Tasa de Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por el año en curso 2021, que afectan a los inmuebles de su propiedad, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Fiscal Vigente N°4455, en el Artículo N°78, establece la eximición de Personas con Discapacidad o minusválidos,

Que las solicitudes han sido debidamente evaluadas por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal y se encuentran reunidos los recaudos formales para acceder al requerimiento interpuesto.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN EL USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Eximir por el corriente ejercicio 2022 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos a las siguientes personas:

- GELVEZ DELIA LUJAN DNI 5.688.334, por el inmueble con denominación catastral Circunscripción 1, Sección C, Chacra 18, Quinta 0, Manzana 0, Parcela 18, Subparcela 0, inmueble N°7942.
- MANCINI BLANCA ROSA DNI 11.681.728, por el inmueble denominado catastralmente como Circunscripción 1, Sección B, Quinta 18, Manzana 0, Parcela 1AW, Subp. 0, inmueble N°2492.
- ESTABILLO VICTOR OSCAR DNI 5.214.730, Circunscripción 1, Sección B, Quinta 32, Manzana 32B, Parcela 11, inmueble N°2413.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 78º de la Ordenanza Fiscal 4455, lo cual ha sido evaluado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Social, la Dirección de Recaudación y Asesoría Legal Municipal.-

ARTICULO 2º: Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°797

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte